

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS (ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I)

LIC. JESUS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración,
Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de los Servicios de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México (Heuristics S.A. de C.V.), por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requerente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

a) Título de la contratación.

Servicios de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México (BANXICO).

b) Antecedentes.

El Sistema "Subastador" es un sistema para participar en las subastas a mercado abierto realizadas por Banco de México. Este sistema permite al Banco usuario participar en forma automática en las subastas mediante la definición previa de su estrategia y de sus preferencias de competencia, como el precio máximo aceptable, el monto objetivo buscado y tamaño de la puja. El "Subastador" está diseñado para ser empleado en las subastas de Venta de títulos (BONDESD) en directo, Venta de títulos en Reporto, Liquidez (Crédito) y Depósito en las modalidades de subastas tradicionales o subastas interactivas.

c) Objetivos.

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta para poder participar en las subastas interactivas de BANXICO de una manera más eficaz logrando obtener una mejor tasa de financiamiento para las subastas de liquidez y un mejor precio en las subastas de títulos BONDESD.

d) Alcances.

Sistema revirador que permite participar en las subastas del mercado secundario, haciendo posturas en forma automática y contando con las actualizaciones necesarias debido a innovaciones tecnológicas de nueva incursión en el mercado financiero y actualización de estándares de operación determinados por BANXICO.

Soporte y Asistencia técnica por el periodo de contratación.

Actualización de versiones por el periodo de contratación.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

Para tales efectos, los plazos para la prestación de los servicios, serán los siguientes:
1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Las condiciones para la entrega de los servicios, serán las siguientes:

Disponibilidad del sistema "Subastador" para poder participar en todas las subastas interactivas que celebre BANXICO. En la fecha de inicio de la prestación de los servicios se instalará el software para la utilización de los servicios del Subastador en la siguiente área (tiempo aproximado de instalación es de una hora):

- Dirección de Tesorería (Licencia para la Mesa de Dinero)

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

Documento anexo

- En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, se anexan tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados; (en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el Área requirente o el Área técnica con base en la investigación de mercado; en el que justifique por escrito tal inexistencia).
- En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, se acompañan los documentos con los que se acredita tal situación, (registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados).

Asimismo, se adjunta a la presente solicitud, copia de la documentación que acredita fehacientemente la titularidad de la patente o los derechos que dan lugar a la contratación solicitada. (sólo en caso que aplique)

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto aproximado de la contratación es de: **\$442,209.60 + I.V.A.**

Forma de pago propuesta: 12 Mensualidades vencidas.

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato. **EN CASO DE REQUERIR PENALIZACIONES ADICIONALES O DISTINTAS, INCLUIR LA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA EN ESTE APARTADO.**

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **Heuristics, S.A. de C.V.**

Datos generales que se requieren:

- 1) Heuristics, S.A. de C.V.,
- 2) HEU021021PK5
- 3) Av. Toluca # 870-2
Col. Olivar de los Padres C.P. 01780
Del. Álvaro Obregón México CDMX
- 4) 5668-1286
- 5) jaimevz@mac.com
- 6) Jaime Arturo Villaseñor Zertuche

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurren en cada caso, y

- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación y Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 40, 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 y 72 fracción I / II (según corresponda) de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Tesorería y Mercados Financieros a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, lo que se acredita con la investigación de mercado que al efecto se anexa.
- B) Por ser Subastador una herramienta única que permite a los bancos participar de manera más eficiente en las subastas electrónicas interactivas del Banco de México para el mercado secundario, enviando posturas de forma automática tomando como base una serie de parámetros predeterminados por el usuario, evitando que se sobrepasen los límites de monto o precio en los que se tiene interés por recibir asignación. El Subastador permite al usuario definir diferentes estrategias de participación en una subasta de acuerdo a su perfil de valoración para el instrumento subastado; dependiendo del valor en la subasta se establecen diferentes montos objetivo pudiendo disminuir su monto al aumentar el valor (tasa o precio). El contar con el sistema facilita obtener una mejor tasa de financiamiento y un mejor precio en la adquisición de los bonos subastados, lo cual se refleja en un ahorro para la institución. No es posible realizar una licitación pública debido a que no existe otra empresa que otorgue el mismo servicio.
- C) Cuenta con algoritmos inteligentes que realizan el cómputo automático de posturas predefinidas por el usuario, permitiéndole ajustar sus necesidades del instrumento subastado evaluando el desempeño particular de la subasta en curso. Permite una eficiente fijación del valor de mercado para los instrumentos subastados en la Subasta de Regulación Monetaria del Banco de México evitando grandes diferencias de la postura con asignación y el valor de los competidores.
- D) Al ser un sistema automatizado la herramienta solicitada previene errores operativos al impedir que se capturen posturas o cantidades por fuera de los rangos establecidos por el "encargado supervisor". El operador puede establecer los parámetros de cada subasta dentro de los límites establecidos.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

De no llevarse a cabo ésta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. no contaría con la mejor herramienta para participar en las subastas interactivas de Banco de México lo cual podría generar incurrir en mayores costos al obtener tasas de financiamiento mayores y precios de los bonos más altos.

En la actualidad Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. mantiene alrededor de 5,000 millones de pesos como Depósito de Regulación Monetaria con Banco de México (BANXICO), de los cuales se utiliza de manera recurrente esta cantidad para solicitar préstamos a BANXICO. En lo que va del año se han obtenido 61,000 millones de financiamiento por esta vía. El sistema de Subastador permite obtener los préstamos con BANXICO de una manera más eficiente y generando un menor costo en el financiamiento del banco. De no contar con este sistema se podría incurrir en los siguientes costos considerando el monto total:

- a) 5 puntos base 1,694 millones de pesos
- b) 10 puntos base 3,388 millones de pesos
- c) 15 puntos base 5,083 millones de pesos
- d) 20 puntos base 6,777 millones de pesos

En este sentido, si bien es cierto que no se puede determinar de manera cuantificada los daños y perjuicios que le ocasionarían a esta Banca de Desarrollo el no contar con los insumos de información del servicio que se pretende contratar, también lo es que resulta incuestionable que existe una clara percepción de los daños y perjuicios que serían cuantificables, tal y como se determinó en los párrafos anteriores. Por lo anterior, a efecto de evitar colocar a la Institución en un riesgo real de pérdida, conforme con los datos antes señalados, es que se determina la conveniencia de contar con este servicio, cuyo costo beneficio en comparación con los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar a SHF, son evidentes y cuantificables.

EFICACIA y EFICIENCIA

De llevarse a cabo ésta adjudicación directa la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. se beneficiaría de la obtención del servicio con mayor oportunidad y en el menor tiempo, haciéndolo de manera más eficaz y eficiente que con un procedimiento de licitación pública, ya que en la actualidad ya cuenta con éste proveedor de servicios financieros y por lo tanto el servicio no se verá interrumpido en ningún momento manteniendo las mejores condiciones de contratación.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tesorería, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección General Adjunta a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

★ 20 DIC 2017 ★

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No adeudo de contribuciones fiscales.

EN LA(S) PARTIDA(S): 31701

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, el proveedor presentará la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, con la que se acredita que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, para dar cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se adjunta la Constancia del INFONAVIT con la que se acredita que ha cumplido con sus obligaciones patronales.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; Ejercito Nacional Mexicano No. 180, piso 4, Col Anzures, Del Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11590
- II. Condiciones específicas de entrega del servicio; Servicio con instalación de software en 2 terminales y claves con acceso a la información de manera diaria y continua.
- III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos; Juan Manuel Govea Soria, Director de Tesorería y Mercados Financieros.
- IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento; Eduardo García Rubí, Subdirector de Inversiones

- V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)

- I. Área responsable, lugar y horario para su recepción; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ejército Nacional 180, piso 8, colonia Anzures, C.P. 11590, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
- II. Documentos que deberán acompañarse a la misma, Facturas en formato PDF y XML.
- III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirector Recursos Materiales y Servicios Generales

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el CFDI o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.



"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2017.

Atentamente



Director de Tesorería y Mercados Financieros
Juan Manuel Govea Soria

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., (SHF)

Juan Manuel Govea Soria.- Director de Tesorería

Héctor Eduardo García Rubí.- Subdirección de Tesorería

Estimados:

Por medio de la presente hago de su conocimiento nuestra propuesta y cotización para proveerles los Servicios de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México (BANXICO).

Antecedentes.

El Sistema "Subastador" es un sistema para participar en las subastas a mercado abierto realizadas por Banco de México. Este sistema permite al Banco usuario participar en forma automática en las subastas mediante la definición previa de su estrategia y de sus preferencias de competencia, como el precio máximo aceptable, el monto objetivo buscado y tamaño de la puja. El "Subastador" está diseñado para ser empleado en las subastas de Venta de títulos (BONDES) en directo, Venta de títulos en Reporto, Liquidez (Crédito) y Depósito en las modalidades de subastas tradicionales o subastas interactivas.

Objetivos.

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta para poder participar en las subastas interactivas de BANXICO de una manera más eficaz logrando obtener una mejor tasa de financiamiento para las subastas de liquidez y un mejor precio en las subastas de títulos BONDES.

Alcances.

- Sistema revirador que permite participar en las subastas del mercado secundario, haciendo posturas en forma automática y contando con las actualizaciones necesarias debido a innovaciones tecnológicas de nueva incursión en el mercado financiero y actualización de estándares de operación determinados por BANXICO.
- Soporte y Asistencia técnica por el periodo de contratación.
- Actualización de versiones por el periodo de contratación.

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán los siguientes: 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.



Las condiciones para la prestación de los servicios, serán las siguientes:

Disponibilidad del sistema "Subastador" para poder participar en todas las subastas interactivas que celebre BANXICO.

En la fecha de inicio de la prestación de los servicios se instalará el software para la utilización de los servicios del Subastador en la siguiente área (tiempo aproximado de instalación es de una hora):

- Dirección de Tesorería (1 licencia para la Mesa de Dinero)

Monto de la contratación:

El monto total de la contratación es de: \$442,209.60 + I.V.A.

Forma de pago propuesta: 12 pagos a mensualidad vencida

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los servicios y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).

Atentamente


Lic. Jaime Arturo Villaseñor Zertuche
Director General y Representante Legal



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

**Resultado de la Investigación de Mercado
para Servicios de un sistema
“Subastador” que se utiliza para
participar en las subastas a mercado
abierto realizadas por Banco de México
(BANXICO)**



Índice

| Concepto | Página |
|--|--------|
| Antecedentes..... | 3 |
| Descripción del Servicio..... | 3 |
| Nombre y contacto de los proveedores..... | 3 |
| Perfil que debe cubrir el proveedor..... | 4 |
| Presentación de cotizaciones..... | 4 |
| Investigación de Mercado Portal COMPRANET..... | 4 |
| Análisis de la Oferta..... | 7 |
| Conclusiones..... | 7 |



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES.

Existen subastas interactivas de liquidez y de bonos (BONDES) que realiza Banco de México para que puedan participar todos los bancos. SHF participa de manera recurrente en estas subastas como mecanismo de financiamiento y como estrategia de inversión para la adquisición de bonos (BONDES).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente estudio se refiere a la contratación de los servicios de el sistema "Subastador" que se utiliza para participar en las subastas a mercado abierto realizadas por Banco de México (BANXICO). Este sistema permite al Banco usuario participar en forma automática en las subastas mediante la definición previa de su estrategia y de sus preferencias de competencia, como el precio máximo aceptable, el monto objetivo buscado y tamaño de la puja. El "Subastador" está diseñado para ser empleado en las subastas de Venta de títulos (BONDES) en directo, Venta de títulos en Reporto, Liquidez (Crédito) y Depósito en las modalidades de subastas tradicionales o subastas interactivas.

NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES.

En este apartado, deberá señalarse:

Empresa 1

- Heuristics, S.A. de C.V.
- HEU021021PK5
- Jaime Arturo Villaseñor Zertuche
- Av. Toluca # 870-2
Col. Olivar de los Padres C.P. 01780
Del. Álvaro Obregón México CDMX
- 5668-1286
- jaimevz@mac.com

Empresa 2

No se encontró alguna otra empresa que provee el mismo servicio.

Es de precisarse que para la investigación de mercado, se debe contar con un promedio de cinco cotizaciones, siendo el mínimo de tres cotizaciones, por lo que no se aceptarán investigaciones de mercado con menos de tres cotizaciones.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR.

Proveer el servicio de un sistema que permita participar de manera automática en las subastas interactivas de liquidez y bonos (BONDES D) que realiza BANXICO.

Cabe señalar que todos los proveedores a los cuales se solicitó cotización cumplen con este requisito y con ello no se limita en forma alguna la participación de las empresas.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

Empresa 1

Heuristics, S.A. de C.V.

HEU021021PK5

\$442,209.60 (Cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos nueve pesos 60/100 M.N.)

La vigencia de la cotización es de 30 días.

La propuesta del proveedor no se encuentra condicionada.

Empresa 2

No se encontró otra empresa que provee el servicio solicitado.

Se anexan cotizaciones

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PORTAL COMPRANET

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 segundo párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la debida integración de la investigación de mercado, es obligatorio consultar en todos los casos la información que se encuentra disponible en CompraNet.

Por ello, se realizó la consulta con base en el Manual del Usuario: "Modulo de Información e Inteligencia de Mercado para las Contrataciones Públicas" CompraNet-Inteligencia de Mercado, emitido por la Secretaria de la Función Pública (SFP).

La consulta se hizo el 17 de enero de 2017, en la página de Compranet.

Se encontraron resultados de dos entidades del gobierno federal que ya cuentan con el servicio de Proveedor Integral de Precios S.A de C.V.:

1) Bancomext

De este banco de desarrollo se encontró información en la siguiente ruta:



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se solicitó la cotización a 1 proveedor.

El proveedor presentó su propuesta, con las especificaciones técnicas, descripción de servicios y tiempos solicitados.

Es importante señalar que el proveedor no ha condicionado su respuesta.

Con las características generales de los proveedores consultados, no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Heuristics

Características del proveedor consultado

Conforme a información obtenida de la página de internet del proveedor:

- Empresa que trabaja en colaboración con distintas instituciones financieras para brindar apoyo en las áreas de toma de decisión: Tesorería, Administración de Riesgos y portafolios,
- Contamos con un equipo de trabajo especializado que se conjuntan para dar soporte a las necesidades del sector financiero.
- Desarrollo de Sistemas computacionales y Soluciones automatizadas para Instituciones financieras.
- Asesoría y consultoría en materia financiera, tecnológica y actuarial Investigación y desarrollo, en modelos matemáticos, financieros y estadísticos.
- Todos nuestros servicios y aplicaciones son basados en estándares internacionales y empleamos herramientas creadas por nuestra área especializada de desarrollo con registros, patentes y derechos de autor.

Misión

- Proveer a los participantes en mercados financieros mexicanos de herramientas informáticas y soluciones financieras que les permitan obtener mejores resultados en sus actividades diarias.

CONCLUSIONES

Después de realizar una búsqueda no se encontró otra empresa que ofrezca el mismo servicio que brinda Heuristics para participar en las subastas interactivas de BANXICO.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Se realizó la búsqueda en el sistema de Compranet y se encontró que tanto Bancomext como Bansefi ya cuentan con el servicio. Al revisar los contratos de ambas instituciones se determinó que el precio del servicio es el mismo que se les cobra a los bancos de desarrollo antes mencionados y además es adecuado en cuanto a la relación costo/beneficio para el banco, es decir que los ahorros que proporciona superarán el costo del mismo.

El sistema que provee Heuristics cumple con todas las características y funcionalidades que se requieren por parte de la Tesorería y Mercados Financieros para hacer la participación en las subastas de BANXICO más eficientes.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMGS', written over the printed name.

Juan Manuel Govea Soria
Director de Tesorería y Mercados Financieros

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2017

Jaime Arturo Villaseñor Zertuche
Heuristics, S.A. de C.V.
Representante Legal

Estimado Proveedor de Servicios:

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, desea contratar el **Servicio de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México**; por lo que en cumplimiento de lo señalado en el numeral 10 del Anexo Primero del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, le informamos que:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo.
2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.
3. Los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.
4. Que la información que sea proporcionada por el particular podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable

El procedimiento que se seguirá para la contratación del **Servicio de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México** será determinado una vez que se obtenga el resultado de la Investigación de mercado, por lo tanto es de nuestro interés que su empresa nos presente una cotización de los servicios de conformidad



con las características técnicas que se describen en los términos de referencia adjuntos al presente.

Su cotización de servicios deberá presentarla **a más tardar el día 15 de diciembre de 2017, antes de las 16:00 horas.**

Es de mencionar que la presentación de su cotización, no implica el reconocimiento de cualquier obligación o relación comercial posterior por parte de esta entidad, en el entendido que su cotización servirá exclusivamente para los fines de COMPARACIÓN y posterior adjudicación.

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre de **Juan Manuel Govea Soria**, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección jgovea@shf.gob.mx y egarcia@shf.gob.mx, y posteriormente en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Av. Ejército Nacional 180 piso 4, Colonia Anzures, Código Postal 11590, en la Ciudad de México.

"Se hace de su conocimiento que el procedimiento de contratación respectivo se sujetará a las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", así como en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el 19 de febrero de 2016, respectivamente; y que para fines de brevedad se denominará como Protocolo; y la demás normatividad relativa y aplicable a las compras gubernamentales."

En espera de contar con su participación, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,


Juan Manuel Govea Soria
Director de Tesorería y Mercados Financieros

**PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN,
SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- ⊕ 1.- Las especificaciones de los bienes cotizados (que se anexan al presente).
- ⊕ 2.- Indicar en su cotización el Origen de los Bienes (nacional o importado) **NO APLICA**
- ⊕ 3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que estos sean diferentes a los señalados en la especificación de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- ⊕ Normas.
- ⊕ Registros Sanitarios o Permisos Especiales **NO APLICA**
- ⊕ 4.- Condiciones de entrega:
 - En una sola exhibición de _____ días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento.
 - Entregas parciales con una vigencia máxima al 31 de diciembre de 2018.
- ⊕ Considerar en su cotización que el pago es a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes.
- ⊕ En caso de bienes de importación indique la moneda en que cotiza **NO APLICA**
- ⊕ En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su producto. **NO APLICA**
- ⊕ Lugar de entrega: Dirección de Tesorería y Mercados Financieros, Ejército Nacional No. 180 Piso 4, Col. Anzures Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590 México, CDMX
- ⊕ Vigencia de su Propuesta hasta (Fecha)
- ⊕ Anticipo **NO APLICA**
- ⊕ El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en ___ Fojas **NO APLICA**
- ⊕ Lugar y fecha de la cotización
- ⊕ Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:
 - jgovea@shf.gob.mx
 - jaimevz@mac.com
- ⊕ Instalación. **NO APLICA**
- ⊕ Capacitación. **NO APLICA**
- ⊕ Puesta en marcha. **NO APLICA**
- ⊕ 5.- Garantías
- ⊕ Tipos de garantía **NO APLICA**

- ⊕ Porcentaje de garantía de cumplimiento (10% al 30%).
- ⊕ De responsabilidad civil señalando su vigencia. **NO APLICA**

La Fecha Límite para presentar la Cotización es el: 15 de diciembre de 2017
(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a:
jgovea@shf.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, **Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.** al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA**".

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Descripción de los bienes o servicios:

1. Título de la contratación.

La contratación es de Servicios de un Sistema "Subastador" para las subastas interactivas de Banco de México.

2. Antecedentes.

El Sistema "Subastador" es un sistema para participar en las subastas a mercado abierto realizadas por Banco de México. Este sistema permite al Banco usuario participar en forma automática en las subastas mediante la definición previa de su estrategia y de sus preferencias de competencia, como el precio máximo aceptable, el monto objetivo buscado y tamaño de la puja. El "Subastador" está diseñado para ser empleado en las subastas de Venta de títulos (BONDES) en directo, Venta de títulos en Reporto, Liquidez (Crédito) y Depósito en las modalidades de subastas tradicionales o subastas interactivas.

3. Objetivos.

Dicha contratación tiene la finalidad de utilizar esta herramienta para poder participar en las subastas interactivas de BANXICO de una manera más eficaz logrando obtener una mejor tasa de financiamiento para las subastas de liquidez y un mejor precio en las subastas de títulos BONDES.

4. Alcances.

- Sistema revirador que permite participar en las subastas del mercado secundario, haciendo posturas en forma automática y contando con las actualizaciones necesarias debido a innovaciones tecnológicas de nueva incursión en el mercado financiero y actualización de estándares de operación determinados por BANXICO.



- Soporte y Asistencia técnica por el periodo de contratación.
- Actualización de versiones por el periodo de contratación..

5. Entregables.

Disponibilidad del sistema "Subastador" para poder participar en todas las subastas interactivas que celebre BANXICO. En la fecha de inicio de la prestación de los servicios se instalará el software para la utilización de los servicios del Subastador en la siguiente área (tiempo aproximado de instalación es de una hora):

- Dirección de Tesorería (1 licencia para la Mesa de Dinero)


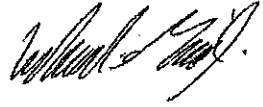
Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

1 de enero al 31 de diciembre 2018. Disponibilidad de la información de manera diaria.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA CONTRATAR SERVICIOS DE UN SISTEMA "SUBASTADOR" PARA LAS SUBASTAS INTERACTIVAS DE BANCO DE MEXICO

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de Heuristics, S.A. de C.V. citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

| NOMBRE | AREA | FIRMA |
|--------------------------------|--|---|
| Juan Manuel Govea Soria | Director de Tesorería y Mercados Financieros |  |
| Héctor Eduardo García Rubí | Subdirector de Inversiones |  |
| Rubén Alberto Espíndola Robles | Analista de Inversiones |  |
| | | |
| | | |



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2017
Carta Uso Comercial Exclusivo del Subastador

Eduardo García Rubí

Subdirección de Tesorería
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Institución de Banca de Desarrollo

Estimado Eduardo García Rubí:

El Software "Subastador 5.0" es un sistema para participar en las subastas a mercado abierto realizadas por Banco de México. Este sistema permite al Banco usuario participar en forma automática en las subastas mediante la definición previa de su estrategia y de sus preferencias de competencia, como el precio máximo aceptable, el monto objetivo buscado y tamaño de la puja. El "Subastador 5.0" está diseñado para ser empleado en las subastas de Venta de títulos (BONDESD) en directo, Venta de títulos en Reporto, Liquidez (Crédito) y Depósito en las modalidades de subastas tradicionales o subastas Interactivas.

Podemos afirmar que en todo el tiempo que llevamos en la comercialización de este producto (2002 a la fecha) no hemos conocido y no hemos encontrado a ningún otro proveedor o competidor que ofrezca un sistema similar que esté disponible para su venta. No obstante, sabemos que existe un banco que ha desarrollado internamente un sistema similar, sin embargo, su disponibilidad se encuentra restringida para uso exclusivo de dicho banco.

Vale la pena destacar que a partir de las modificaciones anunciadas por Banco de México al Sistema de Subastas, nos encontramos en contacto con la institución para llevar a cabo las adaptaciones pertinentes.

Quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto.

Lic. Jaime Arturo Villaseñor Zertuche
Heuristics, SA de CV

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor
Instituto Nacional del Derecho de Autor

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: MEMBRILLO HERNANDEZ FAUSTO HUMBERTO
TITULO: SUBASTADOR V.5.0
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: HEURISTICS, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Número de Registro: 03-2007-090613305000-01

México D.F., a 17 de septiembre de 2007
Sufragio Efectivo. No Reelección
EL SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS


ARTURO NOÉ CALDERÓN AGUILAR

